

Dolavon, Chubut, 13 de marzo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 81/2023, elevado por el Ejecutivo Municipal mediante Nota N° 140/2023, sobre adjudicación de terreno a la Sra. Roxana Vanesa Icasate - DNI N° 35.383.701;

La Ordenanza N° 1103/2023, adjudicando el terreno a la Sra. Roxana Vanesa Icasate - DNI N° 35.383.701;

La Ordenanza N° 882/2021 de tierras fiscales, Artículo N° 33, Título "Caducidad"; Y

CONSIDERANDO:

Que, se adjudicó en venta el terreno ubicado en Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 47, Parcela 11, de trescientos cincuenta metros cuadrados (350 m2) a la Sra. Roxana Vanesa Icasate, mediante Ordenanza N° 1103/2023;

Que, se firmó el boleto de compraventa el día 02 de enero del año 2024, por el monto total de pesos tres millones novecientos cincuenta mil seiscientos dieciocho con 00/100 (\$3.950.618,00), debiendo abonarse un anticipo de dos millones trescientos setenta mil trescientos setenta con 80/100 (\$2.370.370,80) y en diez (10) cuotas de ciento cincuenta y ocho mil veinticuatro con 72/100 (\$158.024,72);

Que, se solicitó al área de caja municipal el detalle de deuda, constatando que no abonó anticipo y cuotas devengadas hasta la fecha;

Que, desde el área de inspecciones municipales se realizó la inspección ocular del terreno, constatando que el terreno se encuentra sin mejoras habitacionales;

Que, se procedió a enviar carta documento, sin obtener descargo;

Que, se deriva del procedimiento de caducidad de derechos establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza Municipal N° 882/2021 y la cláusula sexta del boleto de compraventa firmado oportunamente, cumplido esto, se realiza la retroventa del terreno fiscal, volviendo a pertenecer al registro de inmuebles municipal;

Que, tratado en el seno de este Cuerpo Legislativo, se acuerda aprobar el proyecto pertinente;

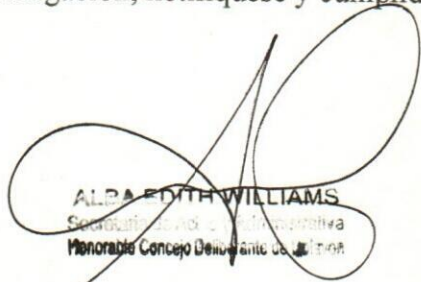
POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

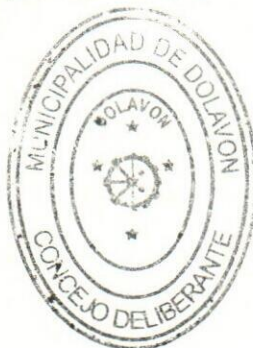
- ORDENANZA-

ARTÍCULO 1°: DECLÁRESE operada la retroventa del inmueble ubicado en: Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 47, Parcela 11, de trescientos cincuenta metros cuadrados (350 m2).-----

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE. -----



ALPA EDITH WILLIAMS
Secretaría de Honor y Representativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1223/2025

— Dada en la 3º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2025, celebrada a los 12 días del mes de marzo del año 2025. — Acta N° 1098.--



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 14 de marzo de 2025.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a DECLARAR operada la retroventa del inmueble ubicado en: Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 47, Parcela 11, de trescientos cincuenta metros cuadrados (350 m2);

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 1223/2025;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

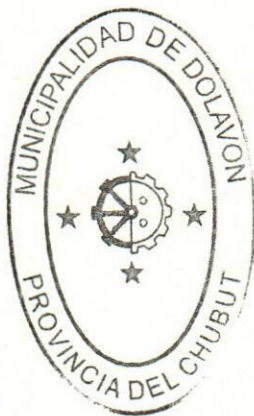
-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1223/2025 sancionada en la 3° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del periodo legislativo del año 2025, celebrada a los 12 días del mes de marzo del año 2025, Acta N°1.098.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 479/2025

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	21	03	2025
SALIDA			
Hora: 08:35		Página: 1-1	



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaría de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon